



INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN REMOTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.
14 DE ABRIL DE 2021, 12:00 HORAS

El Directorio de la sociedad, en sesión de fecha 3 de marzo de 2021, aprobó el mecanismo para la participación y votación a distancia en la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día miércoles 14 de abril de 2021 a las 12:00 horas (en adelante la “Junta”). Lo anterior, en línea con las medidas decretadas por la autoridad frente a la pandemia del virus COVID-19 que afecta actualmente al país.

A continuación, se detalla el procedimiento a seguir para el enrolamiento, participación y votación a distancia en la Junta, elaborado de acuerdo a la normativa y las disposiciones legales vigentes.

I. ENROLAMIENTO, INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES.

1.- Enrolamiento:

Para la participación en la Junta los señores accionistas o sus apoderados deberán, desde el día lunes 5 de abril y hasta las 14:00 horas del día martes 13 de abril de 2021, ingresar a la plataforma de enrolamiento a través del link de acceso <https://autenticacion.dcv.cl>, y proceder a registrarse conforme se indica en la *Guía N° 1 “Enrolamiento y Usuario Juntas de Accionistas y Asambleas de Aportantes”* que se encuentra a disposición en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com. El enrolamiento el mismo día de la Junta se efectuará en la medida que hubiere capacidad técnica para implementarlo.

Para los efectos antes indicados, deberá exhibir su cédula de identidad y registrarse a través de un sistema biométrico facial, debiendo por ende contar su dispositivo con cámara. El procedimiento de enrolamiento concluye al recibir un correo electrónico de noreply_registrojuntas@dcv.cl que le indicará que se ha registrado correctamente en el servicio de autenticación digital de DCV Registros.

Para completar el proceso y activar su cuenta, deberá acceder al link contenido en el correo antes indicado, dentro del plazo de 24 horas. En caso de no activar su cuenta, deberá ingresar nuevamente a la página con su usuario y contraseña para solicitar un nuevo link de activación que será enviado al correo registrado.

En caso de consultas y/o dificultades en el proceso de enrolamiento contactar a DCV Registros al correo registrojuntas@dcv.cl o al teléfono (56 2) 2393 9003.

Se deberá revisar la carpeta spam en el evento de no haber recibido el correo electrónico antes referido.



2.- Inscripción en Junta:

Una vez enrolado exitosamente deberá inscribir la Junta en la que participará. Para tales efectos, los accionistas o sus apoderados deberán ingresar a la plataforma de inscripción a Juntas a través del link de acceso <https://autenticacion.dcv.cl>, y proceder a inscribirse en la Junta conforme se indica en la *Guía N° 2 “Inscripción Juntas de Accionistas y Asambleas de Aportantes”* que se encuentra en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com.

Se hace presente que aquellas personas que participarán en la Junta en calidad de apoderados o en representación de uno o más accionistas, deberán subir a la plataforma los documentos que se indican a continuación, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la referida Guía N° 2:

- A) En caso de accionistas que sean personas naturales que actuarán por medio de apoderados o representantes:
- a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta; y
 - b) El poder para comparecer en la Junta debidamente firmado, enviado a cada accionista y que se encuentra disponible para su descarga en el sitio web de la sociedad www.ccuinvestor.com.
- B) En caso de accionistas que sean personas jurídicas, que actuarán por medio de apoderados o representantes:
- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes, de:
 - (i) él o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta; y
 - (ii) del apoderado que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica.
 - b) Escritura de personería vigente de él o los representantes legales de la persona jurídica (accionista); y
 - c) El poder para comparecer en la Junta debidamente firmado, enviado a cada accionista, que se encuentra disponible para su descarga en el sitio web de la sociedad www.ccuinvestor.com.

En caso de ser custodio, deberá subir las instrucciones de voto que hubiere recibido a la plataforma Click & Vote, junto con los antecedentes antes indicados, sin perjuicio de la votación individual a través de dicha plataforma, si procediere conforme a punto 2 del acápite II siguiente.

En caso de representar a más de un accionista deberá realizar el procedimiento de Inscripción a Junta por cada uno de tales accionistas.

Una vez cargado los documentos se desplegará un resumen de la inscripción para su revisión y, de encontrarse conforme y aceptar los términos y condiciones, recibirá un correo confirmando que la Junta ha sido inscrita correctamente y que la inscripción se encuentra en proceso de evaluación por DCV Registros. La aprobación o rechazo de la inscripción será informada por el mismo medio. En el evento de ser rechazada, se indicará el



motivo y el accionista o apoderado o representante podrá ingresar nuevamente en la sección “Mis inscripciones” de la plataforma y editar la información proporcionada a fin de subsanar el reparo formulado o bien eliminar la inscripción.

Una vez finalizado el período de inscripción a la Junta, esto es, con posterioridad a las 14:00 horas del día 13 de abril de 2021, se cargará el respectivo pin de acceso a la Junta (número de control de acceso) de las inscripciones aprobadas en la sección “Mis inscripciones” de la plataforma, lo que será informado a través de un correo electrónico. Dicho pin o número de control de acceso es el que deberá utilizar posteriormente para ingresar y participar en la Junta y ejercer su derecho a voto remoto.

II. INSTRUCCIONES PARA CONEXIÓN VÍA REMOTA, ACCESO Y VOTACIÓN EN JUNTA.

Una vez inscrita la Junta, los accionistas o sus apoderados deberán ingresar el día de la Junta a la plataforma Click & Vote para efectos de participar en la misma y votar remotamente conforme se indica en la *Guía N° 3 “Participación y Votación Electrónica para Juntas de Accionistas y Asambleas de Aportantes”* que se encuentra disponible en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com, y cuyas instrucciones se detallan brevemente a continuación:

1.- Acceso plataforma Click & Vote:

- a) Previo a la Junta, el accionista o apoderado recibirá, en el correo electrónico registrado en el proceso de Enrolamiento: (i) link de acceso a la plataforma Click & Vote para asistir a la Junta y acceder a votar electrónicamente, y (ii) el pin de acceso o número de control. La asistencia a la Junta quedará automáticamente registrada una vez que el accionista o apoderado hubiere ingresado a la plataforma con el pin de acceso o número de control enviado. El sistema de acceso a la plataforma Click & Vote estará habilitado 1 hora antes del inicio de la Junta.
- b) Para ingresar al auditorio virtual de la Junta deberá, en la plataforma Click & Vote referida en la letra a) precedente, hacer click en “*Unirse a la junta*”, enlace que lo redireccionará a la plataforma ZOOM a través de la cual se realizará ésta, debiendo dejar habilitada la plataforma Click & Vote para efectos de ejercer su derecho a voto, de proceder, según lo dispuesto en el punto 2) siguiente.
Ud. podrá acceder a la plataforma ZOOM a través de tres modalidades: (i) desde el browser o navegador, (ii) descargando la aplicación al computador, y (iii) descargando la aplicación al celular. Se recomienda usar la aplicación desde el browser (*Chrome o Safari*).
- c) A las 12:00 horas en punto se bloqueará por sistema el acceso de los accionistas a la plataforma Click & Vote para efectos de su participación en la Junta. Los quórum se calcularán con aquellos accionistas que en ese momento se encuentren presentes.

Al iniciarse la Junta solo se tendrán habilitados los micrófonos y cámaras del Presidente, Secretario del Directorio y del Gerente General. Los accionistas permanecerán con la cámara y micrófonos desactivados. Para efectuar cualquier consulta o solicitar el uso de la palabra deberá presionar el ícono “mano” de acuerdo a lo establecido en la plataforma, para cuyos efectos se procederá a habilitar su micrófono.



2.- Votación:

- a) Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. En este caso se utilizará el sistema a viva voz a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.

Aquellos accionistas a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta.

- b) En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el mecanismo de votación individual detallado en la *Guía N° 3 “Participación y Votación Electrónica Juntas de Accionistas y Asambleas de Aportantes”*, debiendo para ello utilizar la plataforma Click & Vote que se encuentra desplegada en su pantalla.

Las materias sometidas a voto se encuentran detalladas en la referida plataforma según el orden de la tabla, debiendo el accionista ejercer su derecho indicando en cada materia objeto de votación si vota a favor, en contra o se abstiene, con excepción de la elección del directorio, en cuyo caso deberá proceder de conformidad a la ley.

Adicionalmente, los accionistas que por ley deben emitir sus votos a viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.

Se otorgarán 15 minutos luego del llamado a voto para que los accionistas ejerzan su derecho. Vencido este plazo, el Secretario informará la nómina de los votantes cuyo voto fue recibido correctamente e indicará a los accionistas la posibilidad de llamar al teléfono de soporte en el evento que no se encontrare en la nómina. En dicho caso, el accionista dispondrá de 10 minutos adicionales para contactarse y emitir su voto.

- c) Al término de la Junta se procederá al escrutinio materia por materia. Para tales efectos, el Secretario leerá los votos a viva voz.

III. CONSULTAS Y DATOS DE SOPORTE

En caso consultas o dificultades en el proceso de participación y/o votación, favor contactarse a registrojuntas@dcv.cl o al teléfono (56 2) 2393 9003.